



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 01010-2013-A/MPMN**

Moquegua, 18 de Septiembre de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 165° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, determina que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará integrada por tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes;

Que, conforme establece el Artículo 164° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha constituido oportunamente la "Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, por Resolución de Alcaldía N° 0459-2013-A/MPMN de fecha 22-05-2013, se ha reconstituido la "Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua", lo que debe ser nuevamente reconstituida de acuerdo a Ley por motivo de cambio de personal;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ del 28-09-2007;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconstituir la "Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua", integrada por los siguientes Miembros:**

**TITULARES:**

**PRESIDENTE** : CPCC Mario Félix FIGUEROA CHACON,  
Gerente de Administración.

**MIEMBROS** : Ing. Wilber Lenny VIZCARRA QUISPE,  
Subgerente de Personal y Bienestar Social, y  
Tco. Froylan Rodil VIZCARRA MAMANI,  
Miembro Integrante de los Trabajadores.

**SUPLENTES:**

**MIEMBROS** : Eco. Eden Vicente CORI,  
Gerente de Planeamiento y Presupuesto.  
Bach. Abog. Santos Estanislao CHAVEZ TICONA,  
(e) Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial, y  
Abog. Abundio Hermógenes QUISPE HUACAN,  
Servidor Público de Carrera.

**Artículo 2°.- Disponer** que todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 0459-2013-A/MPMN materia de recomposición, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE